

HECHO RELEVANTE

En Madrid, a 27 de noviembre de 2014

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del mercado de Valores, les informamos del siguiente HECHO RELEVANTE:

En el apartado primero del Hecho Relevante de fecha 26 de de noviembre de 2014, la compañía comunicó el calendario de pagos de la devolución de la prima de emisión pendiente aprobada en la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 14 de diciembre de 2007.

En los párrafos tercero y cuarto de dicho apartado se señaló lo siguiente:

“El primer pago se efectuará el día 14 de marzo de 2015 a los accionistas titulares de acciones con derecho al cobro al cierre del mercado bursátil del día 13 de marzo de 2014.

El segundo pago se realizará el día 14 de junio de 2015 a los accionistas titulares de acciones con derecho al cobro al cierre del mercado bursátil del día 12 de junio de 2014.”

Ambos párrafos contienen un error, ya que la fecha de cierre del mercado bursátil para determinar los accionistas con derecho a cobro, en ambos casos, no es del año 2014, sino del año 2015.

En consecuencia, los dos párrafos se han de entender redactados de la siguiente forma:

El primer pago se efectuará el día 14 de marzo de 2015 a los accionistas titulares de acciones con derecho al cobro al cierre del mercado bursátil del día 13 de marzo de 2015.

El segundo pago se realizará el día 14 de junio de 2015 a los accionistas titulares de acciones con derecho al cobro al cierre del mercado bursátil del día 12 de junio de 2015.

En todo lo demás es de plena aplicación lo comunicado en el Hecho Relevante de 26 de noviembre de 2014.

Atentamente,